

4-7

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

ONGIZATE, GAZTERIA ETA ERRONKA
DEMOGRAFIKOAREN SAILA
Gazteria eta Erronka Demografikoaren
Sailburuordetza
Haur, Nerabe eta Familia Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE BIENESTAR,
JUVENTUD Y RETO DEMOGRÁFICO
Viceconsejería de Juventud y Reto
Demográfico
Dirección de Infancia, Adolescencia y Familias



SOLICITUD DE 4 A 7 AÑOS

AYUDAS ADICIONALES A LA CRIANZA Y MANTENIMIENTO

Para familias con terceras o sucesivas hijas o hijos o familias monoparentales

Ayuda para rellenar la solicitud (ver página 13)

¿Quién presenta la solicitud?

- ☐ Persona que quiere recibir la ayuda
- ☐ Representante (Rellene el anexo de la página 7)

1. Datos de la persona que desea recibir la ayuda

Los datos deben coincidir exactamente con los datos del DNI, NIE y/o pasaporte de la persona que desea recibir la ayuda.

Nombre y apellidos

Nombre: _____

Primer apellido: _____

Segundo apellido: _____

Documento de identificación

DNI/NIE _____

TIE _____ (si además tiene tarjeta de identidad de extranjero, indique su número)

Pasaporte _____

Nacimiento

Fecha de nacimiento: _____

País de nacimiento: _____

Sexo: ☐ Mujer ☐ Hombre

Estado civil

☐ Soltera/o ☐ Casada/o ☐ Pareja de hecho ☐ Separada/o - Divorciada/o ☐ Viuda/o

Situación personal

- ☐ Discapacidad igual o superior al 33% o dependencia
- ☐ Víctima de violencia de género (Consulte la documentación necesaria en la página 14)

2. Tipo de solicitud

Debe marcar todas las opciones que correspondan.

- ☐ Tercera o sucesiva hija o hijo
- ☐ Hija o hijo de familia monoparental

00458#47

3. Datos de empadronamiento de la persona solicitante

Domicilio familiar (indique dónde vive)

Calle: _____

Número: _____ Piso: _____ Letra: _____ C.P.: _____ Localidad: _____

Municipio: _____ Territorio histórico: _____

¿Ha estado empadronada/o en la Comunidad Autónoma de Euskadi de forma continuada durante los últimos 12 meses?

☐ Sí

☐ No En este caso, ¿ha estado empadronada/o en la Comunidad Autónoma de Euskadi durante 5 años seguidos en los últimos 10 años?

☐ Sí

☐ No

¿Ha estado empadronada/o en más de un municipio?

☐ Sí - indique en qué municipios: _____

☐ No

4. Datos para las notificaciones y las comunicaciones

¿En qué idioma desea recibir la información?

☐ Castellano

☐ Euskera

¿Mediante qué canal? Elija uno de los dos:

Si se modifica el canal de notificación, se cambiará en todos los expedientes.

☐ Canal telemático

Debe disponer de un certificado electrónico de identificación (BakQ, Izenpe, DNI electrónico...). Cuando tenga alguna notificación, le llegará un e-mail o SMS. Debe acceder a la página www.euskadi.eus/familia y entrar en "Mi carpeta".

Teléfono móvil: _____ E-mail: _____

☐ Correo postal

Calle: _____

Número: _____ Piso: _____ Letra: _____ C.P.: _____ Localidad: _____

Municipio: _____ Territorio histórico: _____

Teléfono móvil: _____ E-mail: _____

5. Datos bancarios

(Lea el punto 5 de la página 12)

Usted (es decir, la persona que desea recibir la ayuda) **debe ser titular** de la cuenta bancaria.

IBAN

- Si se identifica con **DNI** o **NIE** y su entidad bancaria **no** es KUTXABANK, BANCO SANTANDER, LABORALKUTXA, CAIXABANK, BBVA, SABADELL, CAJA RURAL DE NAVARRA o BANKOA / ABANCA deberá aportar:
 - Documento de titularidad de la cuenta.
- Si se identifica con **pasaporte**, sea cual sea su entidad bancaria, deberá aportar:
 - Documento de titularidad de la cuenta y pasaporte.

6. Datos de la otra persona progenitora

Datos de la persona progenitora que no solicita la ayuda (madre/padre, acogedora/acogedor, tutora/tutor).

Rellene este apartado **SOLO** en caso de que exista esa persona.

Los datos deben **coincidir exactamente** con los datos del DNI, NIE y/o pasaporte de la otra persona progenitora.

Nombre y apellidos

Nombre: _____

Primer apellido: _____

Segundo apellido: _____

Documento de identificación

DNI / NIE / Pasaporte _____

TIE _____ (si además tiene tarjeta de identidad de extranjero, indique su número)

Nacimiento:

Fecha de nacimiento: _____

País de nacimiento: _____

Sexo: ☐ Mujer ☐ Hombre

7. Datos de la hija o hijo que motiva la ayuda

Fecha de nacimiento	Fecha adopción, tutela o acogimiento (Solo menores de edad)	Nombre y apellidos	Sexo	Discapacidad ≥33% / dependencia (Ver punto 7 página 13)	Fecha revisión	DNI (Si tiene) Obligatorio mayores de 14 años
			☐ M ☐ H	☐ Discapacidad ☐ Dependencia		

Territorio histórico y municipio de nacimiento (Como consta en el certificado de nacimiento)

¿La hija o hijo que origina la ayuda es de su pareja actual?

☐ Sí (No continúe con el resto de las preguntas)

☐ No (Vaya a la siguiente pregunta)

¿Existe una resolución judicial de atribución de guarda y custodia?

☐ Sí (Aporte la resolución judicial y vaya a la siguiente pregunta)

☐ No (No continúe con el resto de las preguntas)

¿Se ha atribuido guarda y custodia compartida?

☐ Sí (Rellene el anexo III y vaya a la siguiente pregunta)

☐ No (No continúe con el resto de las preguntas)

¿Su hija o hijo está empadronada o empadronado con la otra persona progenitora que no solicita la ayuda?

☐ Sí (Rellene el anexo IV)

☐ No

8. Datos del resto de hijas o hijos que forman parte de la unidad familiar

Rellenar únicamente en caso de que la hija o hijo por el que se solicita la ayuda sea tercera o sucesiva hija o hijo.

Fecha de nacimiento	Fecha adopción, tutela o acogimiento	Nombre y apellidos	Sexo	Territorio histórico y municipio de nacimiento (Como consta en el certificado de nacimiento)	DNI (Si tiene) Obligatorio mayores de 14 años
			☐ M ☐ H		
			☐ M ☐ H		
			☐ M ☐ H		
			☐ M ☐ H		
			☐ M ☐ H		
			☐ M ☐ H		

¿El resto de las hijas o hijos que forman parte de la unidad familiar son de su pareja actual?

- ☐ Sí (No continúe con el resto de las preguntas)
☐ No (Vaya a la siguiente pregunta)

¿Existe una resolución judicial de atribución de guarda y custodia?

- ☐ Sí (Aporte la resolución judicial y vaya a la siguiente pregunta). En caso de que las hijas o hijos sean de progenitores diferentes, aporte la resolución de atribución de guarda y custodia de cada hija o hijo.
☐ No (No continúe con el resto de las preguntas)

¿Se ha atribuido guarda y custodia compartida?

- ☐ Sí (Rellene el anexo III y vaya a la siguiente pregunta)
☐ No (No continúe con el resto de las preguntas)

¿Sus hijas o hijos están empadronadas o empadronados con la otra persona progenitora que no solicita la ayuda?

- ☐ Sí (Rellene el anexo IV)
☐ No

9. Consulta y verificación de datos personales

¿Qué datos se van a consultar?

La Dirección del Gobierno Vasco que gestiona las ayudas consultará de oficio los siguientes datos (art. 28 de la Ley 39/2015):

1. Identificación de la persona solicitante y de la otra persona progenitora que no solicita la ayuda.
2. Identificación de las hijas o hijos mayores de 14 años.
3. Residencia legal de la persona solicitante.
4. Padrón individual.
5. Padrón histórico.
6. Padrón histórico de la hija o hijo que motiva la ayuda.
7. Padrón unidad convivencia.
8. Discapacidad de la hija o hijo que motiva la ayuda.
9. Dependencia de la hija o hijo que motiva la ayuda (debe aportarlo si no tiene DNI, NIE o pasaporte).
10. Nacimiento de las hijas o hijos de la unidad familiar.
11. Titularidad de la cuenta bancaria indicada en la solicitud.
12. Datos de defunción.
13. Inscripción en el registro de familias monoparentales.
14. Datos histórico de residencia y convivientes (INE).
15. Datos de convivencia actual (INE)

Además, **en el caso de las hijas o hijos** (mayores de 18 años) que **conviven con usted y forman parte de la unidad familiar**, se consultarán los datos del Impuesto de Renta de Personas Físicas (IRPF) extendido en las Diputaciones Forales Vascas.

Para ello es **necesario** el consentimiento de su hija o hijo rellenando el **Anexo IV** (Autorización para la consulta de rentas de las hijas o hijos mayores de 18 años) que se encuentra en la página 10.

☐ Me opongo a la consulta y presento la documentación correspondiente (ver página 14).

Se consultarán los datos salvo que usted (persona solicitante) se oponga a ello. (Consultar apartado 11. Información sobre el tratamiento de los datos de carácter personal, dentro de esta página www.euskadi.eus/clausulas-informativas/web01-sedepd/es/transparencia/064300-cap2-es.shtml).

Si se produce oposición o si, realizada la consulta, no es posible obtener dicha documentación, cualquiera que fuere la causa, la persona solicitante deberá aportar dicha documentación (ver página 14).

10. Autorizaciones

- ☐ Autorizo a que se utilicen mis datos de contacto para realizar encuestas, investigaciones o estudios en el ámbito de las políticas familiares, infancia o juventud.
- ☐ Autorizo al departamento que gestiona estas ayudas a que me remita información sobre nuevas iniciativas, proyectos, ayudas o eventos en el ámbito de las políticas familiares, infancia o juventud.
- ☐ Autorizo a que, si en esta solicitud he indicado como domicilio de notificación mi domicilio de residencia, y en posteriores servicios de interoperabilidad del padrón se comprueba un cambio de domicilio, las futuras notificaciones postales se envíen automáticamente al nuevo domicilio.

11. Declaración responsable

DECLARO RESPONSABLEMENTE QUE

- ☐ He informado a las personas que forman parte de mi unidad convivencial de que se consultarán los datos arriba indicados y he obtenido su autorización.
- ☐ Me comprometo a comunicar a la dirección que gestiona estas ayudas, de manera inmediata, cualquier cambio en los datos indicados en esta solicitud y a comunicar cualquier hecho que pueda cambiar de manera importante el objeto de la subvención o las condiciones requeridas para ser beneficiaria/o de la ayuda.
- ☐ Los datos contenidos en la solicitud y en la documentación presentada son ciertos. Asimismo, declaro que puedo presentar la documentación que así lo acredita.
- ☐ Cumpló los requisitos de la norma para ser persona beneficiaria de estas ayudas, y me comprometo a cumplir esos requisitos durante el aprovechamiento de la ayuda.
- ☐ En caso de existir otra persona progenitora o tener pareja o cónyuge, está informada o informado y da su permiso para consultar los datos indicados en esta solicitud (Punto 12- Consulta / Verificación de documentación.)
- ☐ No me han impuesto una sanción, ni penal ni administrativa, ni me encuentro en alguna otra situación que me impida legalmente obtener subvenciones o ayudas públicas.
- ☐ No se me está aplicando ningún procedimiento de reintegro o sancionador relacionado con las ayudas o subvenciones concedidas por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Euskadi.
- ☐ No estoy recibiendo ninguna ayuda que tenga la misma finalidad que esta, por esta misma hija o hijo, en otro país o administración extranjera.
- ☐ Las hijas o hijos (mayores de 18 años) que conviven conmigo y computan para la ayuda, no tienen rentas superiores al salario mínimo interprofesional.

12. Tratamiento de los datos de carácter personal

Los datos de carácter personal que consten en la solicitud serán tratados e incorporados a la actividad de tratamiento denominada "Ayudas y subvenciones para las familias".

- Responsable: Dirección de Infancia, Adolescencia y Familias, Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico.
- Finalidad: Gestión de las ayudas para la conciliación de la vida laboral y familiar y ayudas a las familias con hijas o hijos.
- Legitimación: Tratamiento necesario para cumplir una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
- Destinatarios: Lanbide.
- Derechos: Usted tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos que se recogen en la información adicional.
- Información adicional: Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web: www.euskadi.eus/clausulas-informativas/web01-sedepd/es/transparencia/064300-cap2-es.shtml

Normativa:

- Reglamento General de Protección de Datos: eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:32016R0679&from=ES.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales: www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2018-16673.

Aviso importante:

Usted debe comunicarnos cualquier cambio de la información facilitada en la solicitud:

- cambios en la dirección de empadronamiento de cualquier miembro de la unidad familiar
- cambios en la guarda y custodia de las hijas o hijos
- cambio o cancelación de la cuenta bancaria, etc.

Para informar de esos cambios, utilice el modelo de documento **COMUNICACIÓN DE CAMBIOS**, que se encuentra en la página web www.euskadi.eus/familia

En _____, a ____ de _____ de 20 ____

Firma de la persona solicitante

ANEXO I
Autorización de representación

Datos de la persona solicitante

Persona que autoriza la representación

DNI / NIE / Pasaporte: _____

Nombre: _____

Apellidos: _____

Datos de la persona representante

Persona física o entidad que acepta la representación

DNI / NIE / Pasaporte / NIF: _____

Nombre: _____

Apellidos: _____

Aceptación de la representación:

Al firmar este apartado, la persona representante acepta la representación y la solicitante lo autoriza.

Esta autorización tendrá validez únicamente para esta solicitud.

Normas aplicables:

Artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En _____, a ____ de _____ de 20 ____

Firma solicitante

Firma representante

ANEXO II

**Acuerdo sobre quién cobrará la ayuda en caso de guarda y custodia compartida
y quién computará las hijas o hijos en su unidad familiar**

Yo, (la persona progenitora no solicitante) _____ (nombre y apellidos)

con el DNI / NIE / Pasaporte _____ doy mi autorización para que,

_____, (nombre y apellidos de la persona

que desea recibir la ayuda) con el DNI / NIE / Pasaporte _____ ,

☐ sea la persona que reciba la ayuda por nuestra hija o hijo

_____ (nombre y apellidos)

☐ sea la persona que compute nuestras hijas o hijos en su unidad familiar

_____ (nombre y apellidos)

_____ (nombre y apellidos)

Esta autorización tendrá validez únicamente para esta solicitud.

En _____ , a ____ de _____ de 20 ____

Firma de la persona solicitante

Firma de la persona progenitora no solicitante

ANEXO III

Guarda y custodia compartida.

Autorización de la persona progenitora que no solicita la ayuda.

Consulta de empadronamiento familiar de la hija o hijo que **no** está empadronado con la persona solicitante

¿Existe una resolución judicial de atribución de guarda y custodia compartida?

- ☐ Sí (Vaya a la siguiente pregunta)
- ☐ No (No continúe con el resto de las preguntas)

¿Sus hijas o hijos están empadronadas o empadronados con la persona progenitora que no solicita la ayuda?

- ☐ Sí (Rellene este anexo)
- ☐ No (No rellene este anexo)

La persona progenitora que no solicita la ayuda debe rellenar el siguiente apartado para que se pueda consultar el empadronamiento:

Yo, _____, (nombre y apellidos)

con el DNI / NIE / Pasaporte _____ **autorizo** a la Dirección del Gobierno Vasco

que gestiona las ayudas a que consulte de oficio los datos de empadronamiento familiar de mis hijas o hijos:

- _____ (nombre y apellidos)
- _____ (nombre y apellidos)

En el siguiente domicilio:

Calle: _____

Número: _____ Piso: _____ Letra: _____ C.P.: _____ Localidad: _____

Municipio: _____ Territorio histórico: _____

Esta autorización tendrá validez únicamente para esta solicitud.

En _____, a ____ de _____ de 20 ____

Firma de la persona progenitora no solicitante

ANEXO IV

**Autorización para la consulta de rentas de las hijas o hijos mayores de 18 años
y menores de 26 años**

Yo, _____, (nombre y apellidos de la hija o hijo)

con el DNI / NIE / Pasaporte _____ **autorizo** a que el departamento competente

en materia de familia solicite mis datos económicos a las Haciendas Forales Vascas.

Territorio histórico en el que presentó la declaración de la renta o le hubiese correspondido presentarla:

☐ Araba/Álava

☐ Bizkaia

☐ Gipuzkoa

Esta autorización tendrá validez únicamente para esta solicitud.

En _____, a ____ de _____ de 20 ____

Firma de la hija o hijo mayor de 18 años y menor de 26 años

Dónde presentar la solicitud

Usted tiene dos opciones para presentar la solicitud y los documentos necesarios.

Canal electrónico/telemático

En este caso, usted debe poseer un medio de identificación que le permita solicitar la ayuda a través de este canal. Más información sobre los medios de identificación electrónica:

<https://www.euskadi.eus/medios-de-identificacion-electronica-admitidos/web01-sede/es/>.

Acceda a esta dirección web:

<https://www.euskadi.eus/servicios/0045804>

Forma presencial

Opciones para presentar su solicitud:

- Oficinas del Servicio de Atención Ciudadana- **ZUZENEAN**:

- Ramiro de Maeztu, 10 bajo - 01008 Vitoria-Gasteiz
- Gran Vía, 85 - 48011 Bilbao
- Andia, 13 - 20004 Donostia-San Sebastián

Cita previa:

- Online: https://www.euskadi.eus/web01ejgmatic/es/zuzeneanwebbooking/#/?lang=es_es
- Teléfono: 945 01 90 00

Información sobre las ayudas:

- Teléfono: ZUZENEAN (012 o 945 01 80 00)
- Email: umeak@euskadi.eus

- En los registros de los **siguientes organismos** (artículo 2.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas):

- Ayuntamientos– Las entidades que integran la Administración Local.
- Las administraciones de las comunidades autónomas.
- La Administración general del Estado.
- El sector público institucional.

Debe seguir las siguientes indicaciones:

- Llevar la solicitud cumplimentada y los documentos necesarios.
- Indicar que lo dirijan al siguiente código:
 - Entidad registral: **O 00043405** (el primer índice es la letra O mayúscula)
 - Unidad de tramitación: **A16050216**

- En las oficinas de **Correos**:

- Llevar la solicitud cumplimentada y la documentación necesaria.
- Pedir que digitalicen la solicitud y los documentos necesarios.
- Indicar que lo dirijan al siguiente código ORVE:
 - **A16050216 – Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico. Referencia 0045802.**

- En el resto de los lugares que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Información sobre plazos y solicitudes de las ayudas

Plazo general para cobrar la ayuda completa

Para poder percibir la ayuda desde el inicio, usted debe presentar la solicitud **en el plazo de 3 meses**.

El plazo de presentación comenzará:

- **Nacimiento:** el plazo comienza el día siguiente al que su hija o hijo cumpla 4 años.
- **Adopción, tutela, acogimiento y guarda con fines de adopción:** el día siguiente a que se cumplan 4 años desde la fecha de la inscripción de la constitución de la adopción en la oficina del Registro Civil que corresponda (incluidas las consulares) o desde la notificación de la resolución administrativa.

Si la solicitud se presenta **fuera del plazo de 3 meses**, la ayuda se reconocerá **desde el mes en que se presente** la solicitud, sin derecho al periodo anterior.

Fecha límite para presentar la solicitud

La solicitud podrá presentarse hasta:

- **Nacimiento:** el último día del mes anterior a que su hija o hijo **cumpla 7 años**.
- **Adopción, tutela, acogimiento y guarda con fines de adopción:** el último día del mes anterior a que **se cumplan 7 años desde la inscripción** en el Registro Civil o desde la notificación de la resolución administrativa.

Casos especiales tras la entrada en vigor del nuevo decreto

1. Personas que no recibieron la ayuda 3-7 conforme al Decreto 27/2023

Si usted tiene derecho a la ayuda 4-7, podrá presentar solicitud **desde la entrada en vigor del decreto**.

- Si la solicitud se presenta **hasta el 31 de diciembre de 2026** → la ayuda se reconocerá **desde el 1 de enero de 2026** o desde la fecha que corresponda (siempre y cuando se cumplan los requisitos de acceso a la ayuda en todo el periodo subvencionable).
- Si se presenta **después del 31 de diciembre de 2026** → la ayuda se reconocerá **desde el mes de presentación** de la solicitud.

2. Personas que actualmente perciben la ayuda 3-7 del Decreto 27/2023

Si usted está recibiendo la ayuda 3-7 del decreto anterior y tiene derecho a la ampliación 0-4, podrá presentar solicitud desde la entrada en vigor del decreto.

- Si la solicitud se presenta hasta el 31 de diciembre de 2026 → la ayuda se reconocerá desde el 1 de enero de 2026 o desde la fecha que corresponda (siempre y cuando se cumplan los requisitos de acceso a la ayuda en todo el periodo subvencionable)
- Si se presenta después del 31 de diciembre de 2026 → la ayuda se reconocerá desde el mes de presentación de la solicitud.

3. Personas que recibieron la solicitud 3-7 y finalizó porque una de las hijas o hijos que forma parte de la unidad familiar cumplió 25 años

Con la entrada en vigor del decreto, se ha ampliado la edad hasta los 26 años, siempre que convivan con su padre o madre y dependan económicamente de ellos. Estos casos se pueden beneficiar de la ampliación.

- Si la solicitud 4-7 se presenta hasta el 31 de diciembre de 2026 → la ayuda se reconocerá desde el 1 de enero de 2026 o desde la fecha que corresponda (siempre y cuando se cumplan los requisitos de acceso a la ayuda en todo el periodo subvencionable)
- Si se presenta después del 31 de diciembre de 2026 → la ayuda se reconocerá desde el mes de presentación de la solicitud.

Usted podrá rellenar esta solicitud solo si se trata de su tercera o sucesiva hija o hijo o si su hija o hijo forma parte de una familia monoparental.

Debe rellenar una **solicitud por cada hija o hijo** de 4 a 7 años.

Ayuda para rellenar la solicitud

¿Quién presenta la solicitud?

- **Persona interesada:** Es la persona que desea recibir la ayuda, la persona solicitante. Podrá ser la madre o el padre, la acogedora o el acogedor y la tutora o tutor integrante de la unidad familiar que tenga atribuida la guarda y custodia de la hija o hijo.
- **Representante:** cuando la persona interesada es representada por otra. En este caso, rellene el anexo I de la página 7 - "Autorización de representación".

Apartado 1: Datos de la persona que desea recibir la ayuda

DNI/NIE/Pasaporte: Si la persona solicitante tenga nacionalidad española, indique su DNI. Si no, indique su NIE o pasaporte.

TIE: Si dispone de NIE y, además, tiene el documento TIE (tarjeta identificación extranjero), indique el número.

Apartado 4: Datos para las notificaciones y comunicaciones

Recomendamos que elija el canal telemático para mayor agilidad. Si usted no tiene un certificado electrónico de identificación (BakQ, Izenpe, DNI electrónico...), deberá elegir el correo postal para que pueda acceder a las notificaciones que le enviemos.

Aviso: En el caso del canal electrónico, tenga en cuenta que existe un plazo de 10 días naturales para acceder a una notificación. Si una vez transcurrido ese plazo usted no ha accedido a "Mi carpeta" y no ha abierto esa notificación, la obligación de notificar se dará por realizada y el procedimiento seguirá adelante.

Apartado 5: Datos bancarios

El número de cuenta que indique se utilizará para todos los expedientes que usted tenga de ayudas a hijas o hijos. Cualquier cambio que haga, afectará a todos los expedientes.

¿Qué es el documento de titularidad de cuenta? Documento bancario en el que conste el nombre de la entidad, número de cuenta bancaria, su nombre y apellidos y el número de identidad (DNI, NIE o pasaporte).

Apartado 6: Datos de la otra persona progenitora

Es la otra persona que forma parte de la unidad familiar: la madre o el padre, la acogedora o el acogedor y la tutora o tutor.

Solo debe rellenar esta sección **en caso de que exista esa persona**.

Apartado 7: Datos de la hija o hijo que motiva la ayuda

En caso de discapacidad o dependencia de la hija o hijo debe marcar la casilla correspondiente e indicar la fecha de revisión del certificado.

Aviso: Con rellenar esta solicitud 4-7 indicando la discapacidad o dependencia de la hija o hijo, ya se solicita la ayuda por discapacidad o dependencia, no es necesario presentar la solicitud DS (discapacidad/dependencia).

Anexo II: Acuerdo sobre quién cobrará la ayuda / quién computará las hijas o hijos en su unidad familiar

Rellenar en los siguientes casos:

- **Si existe una resolución judicial de guarda y custodia compartida de la hija o hijo que motiva la ayuda** para autorizar que la persona solicitante sea quién cobre la ayuda por su hija o hijo.
- **Si existe una resolución judicial de guarda y custodia compartida de las hijas o hijos que NO motivan la ayuda** para autorizar que la otra persona progenitora (madre/padre, acogedora/acogedor, tutora/tutor) compute las hijas o hijos comunes en su unidad familiar actual para el cobro de la ayuda 4-7.

Anexo III: Autorización para consulta de empadronamiento familiar de la hija o hijo en guarda y custodia compartida

Rellenar **si existe una resolución judicial de guarda y custodia compartida y la hija o hijo que motiva la ayuda y/o el resto de las hijas o hijos que forman parte de la unidad familiar, no están empadronadas o empadronados con la persona solicitante**.

Con esta autorización, se comprobará que las hijas o hijos están empadronadas o empadronados con la otra persona progenitora (madre/padre, tutora/tutor, acogedora/ acogedor).

Anexo IV: Autorización para consulta de rentas de las hijas o hijos mayores de 18 años y menores de 26 años

Rellenar **si en la unidad familiar hay hijas o hijos mayores de 18 años y menores de 26 años**.

Los datos de renta que se tienen en cuenta son los de la última liquidación realizada por la administración que corresponda de la declaración del impuesto sobre la renta de las personas físicas.

Sólo para hijas o hijos mayores de 18 años y menores de 26 años de la unidad familiar.

Si cumplen 18 años durante la vigencia de la ayuda, deberán presentar la autorización o documentación en ese momento.

Documentación a presentar con la solicitud 4 - 7

Documentación que SIEMPRE debe presentar

Casos	Para acreditar	Documentación que debe aportar	Dónde obtenerla
Si su entidad bancaria no es una de las siguientes: Kutxabank, Banco Santander, Laboral Kutxa, CaixaBank, BBVA, Sabadell, Caja Rural de Navarra, Bankoa o Abanca.	Titularidad bancaria	Documento de titularidad bancaria donde conste el nombre de la entidad, nº de cuenta bancaria, nombre y apellidos de la persona titular y DNI/NIE/pasaporte	Entidad bancaria Web de la entidad bancaria
Separación, divorcio o nulidad matrimonial	Separación, divorcio o nulidad matrimonial	Resolución judicial en la que se atribuye la guarda y custodia	Juzgados
Guarda y custodia compartida	Guarda y custodia compartida	Uno de los siguientes: - Resolución judicial en la que se atribuya la guarda y custodia compartida - Convenio regulador de medidas paterno-filiales y la sentencia ratificadora	Juzgados
	Autorización para cobrar la ayuda	Acuerdo de quién cobrará la ayuda / quién computará las hijas o hijos	Anexo II
	Empadronamiento de hijas o hijos (cuando no están empadronadas o empadronados con la persona solicitante)	Uno de los siguientes: - Autorización para consulta de empadronamiento familiar de hijas o hijos en guarda y custodia compartida - Certificado de empadronamiento familiar de las hijas o hijos emitido con fecha actual. (Antigüedad máxima admitida 3 meses)	Anexo III Ayuntamiento
Querer computar en la unidad familiar actual, hijas o hijos de relaciones anteriores sobre los que se tenga custodia compartida	La hija o hijo que motiva la ayuda es tercera o tercero o sucesiva o sucesivo	Acuerdo de quién cobrará la ayuda / quién computará las hijas o hijos	Anexo II
Actuar por medio de representante	Representación	Autorización de representación	Anexo I
Víctima de violencia de género	La condición de víctima de violencia de género	Uno de los siguientes: - Orden de protección a favor de la víctima de violencia de género - Sentencia condenatoria por hechos constitutivos de violencia de género - En ausencia de los dos anteriores, Informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la solicitante es víctima de violencia de género - Acreditación administrativa de la situación de violencia de género	Juzgados Servicios sociales de base
Identificación con pasaporte	Titularidad de la cuenta bancaria	Documento de titularidad bancaria donde conste el nombre de la entidad, nº de cuenta bancaria, nombre y apellidos de la persona titular y DNI/NIE/pasaporte.	Entidad bancaria Web de la entidad bancaria
	Identidad	Pasaporte	
Acogimiento	Relación de acogedora o acogedor	Resolución emitida por la Diputación	Diputaciones Forales
Dependencia de la hija o hijo si no tiene DNI, NIE o pasaporte	Situación de dependencia	Resolución administrativa que acredite la situación de dependencia	Euskadi: Diputación Foral Estado: Órgano competente

Documentación a presentar con la solicitud 4 - 7

Documentación que debe presentar EN CASO DE NO AUTORIZAR a la Dirección gestora de las ayudas a recabar la información

Para acreditar	Documentación que debe aportar	Dónde obtenerla
Identidad	DNI, NIE o pasaporte en vigor del solicitante y el cónyuge o pareja	Comisarías o embajadas
Relación de filiación	Uno de los siguientes: - Libro de familia - Certificado literal de nacimiento o certificado del Registro Civil	Registro civil
Empadronamiento familiar	Certificado de empadronamiento familiar emitido con fecha actual. (Antigüedad máxima admitida 3 meses)	Ayuntamientos
Empadronamiento histórico: - Último año 5 años continuados en los últimos 10 años	Certificado de empadronamiento histórico de la persona solicitante emitido con fecha actual. (Antigüedad máxima admitida 3 meses)	Ayuntamientos
Discapacidad o dependencia de hija o hijo que motiva la ayuda	Resolución administrativa que acredite la discapacidad o dependencia	Euskadi: Diputación Foral Estado: Órgano competente
Titularidad bancaria	Documento de titularidad bancaria donde conste el nombre de la entidad, nº de cuenta bancaria, nombre y apellidos de la persona titular y DNI/NIE/pasaporte	Entidad bancaria Web de la entidad bancaria
Monoparentalidad	Inscripción en el censo de familias monoparentales de Euskadi.	Gobierno Vasco

Casos	Para acreditar	Documentación que debe aportar	Dónde obtenerla
En el libro de familia no aparecen todas las hijas e hijos que componen la unidad familiar	Relación de filiación	Uno de los siguientes: - Certificado literal de nacimiento - Certificado de nacimiento acompañado de un formulario normalizado multilingüe - Certificado de nacimiento o documento análogo (traducido al euskera o castellano y legalizado según corresponda, bien con la Apostilla de La Haya o a través de Ministerio de Asuntos Exteriores)	España: Registro Civil Unión Europea: Autoridad competente Fuera Unión Europea: Autoridad competente